

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de diciembre de 1964 por la que cesa don Enrique Aroca Aguado como Profesor de la Orquesta Nacional por motivos de enfermedad.

Ilmo. Sr.: Presentada por don Enrique Aroca Aguado, Profesor de Piano (Celesta y Timbres) de la Orquesta Nacional, instancia solicitando le sea admitida la renuncia de su cargo por motivos de salud.

Este Ministerio, encontrando razonables los motivos en que la funda, ha resuelto aceptarla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de diciembre de 1964 por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Cobeñas Calderón, opositora a ingreso de la promoción de 1964 del tercer Tribunal de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Cobeñas Calderón, opositora a ingreso en el Magisterio Nacional, contra el número que le ha sido asignado en la propuesta de aprobadas del tercer Tribunal de Madrid, publicada por Orden de 29 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que aprueba el expediente de la oposición convocada en 29 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre siguiente).

Este Ministerio ha resuelto estimar el presente recurso, y en su virtud, rectificar la propuesta de aprobadas del tercer Tribunal de Madrid en los números comprendidos entre el 12 y 17, en la siguiente forma:

Número 12, doña María Teresa Cobeñas Calderón.—Número 13, doña María del Carmen Bertrán de Lis Domínguez.—Número 14, doña María Teresa Abajo Abad.—Número 15, doña María Dolores Díaz Jiménez.—Número 16, doña Trinidad Barbero Reviejo, y número 17, doña María Josefa Alonso Allocén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de diciembre de 1964 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición taquígrafos al personal que se menciona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición celebrado para cubrir tres plazas de taquígrafos, y la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios,

Este Ministerio ha tenido ha bien resolver:

1.º Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal y, en su consecuencia, sean nombrados taquígrafos con la antigüedad administrativa de esta fecha y económica de la de posesión efectiva los siguientes opositores:

1. Doña María Victoria Palomares Jurado.
2. Doña María C. Menorca Mínguez.
3. Doña Isabel Bueno Montes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de diciembre de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a las cátedras del grupo VI, «Química de los minerales, Combustibles y Explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A); «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), de las Escuelas Técnicas de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo, y se nombra para la primera a don Emilio Llorente Gómez y para la segunda a don José Ramón García-Conde Ceñal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras del grupo VI, «Química de los minerales, Combustibles y Explosivos», primer año; «Tecnología

de combustibles sólidos», quinto año (A); «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo;

Resultando que por Orden de 20 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) fué convocada oposición directa para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del grupo VI, «Química de los minerales, Combustibles y Explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A); «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas de Madrid y Oviedo, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, para la cátedra de Madrid, a favor de don Emilio Llorente Gómez, y por mayoría para la de Oviedo, a favor de don José Ramón García-Conde Ceñal;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del grupo VI, «Química de los minerales, Combustibles y Explosivos», primer año; «Tecnología de combustibles sólidos», quinto año (A); «Tecnología del petróleo y gas natural», quinto año (A), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid a don Emilio Llorente Gómez y de la de Oviedo a don José Ramón García-Conde Ceñal.

2.º Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

3.º Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 28.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón de los de su clase, la gratificación de 10.000 pesetas anuales, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 31 de diciembre de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo XIV, «Química Textil», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección textil, de Tarrasa, y se nombra para la misma a don Rufo Crespo Cereceda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del grupo XIV, «Química Textil», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa;

Resultando que por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 20) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del grupo XIV, «Química Textil», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, abriéndose nuevo plazo de admisión de aspirantes por Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por unanimidad a favor de don Rufo Crespo Cereceda;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de